TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 29

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2010, SERVICIOS DE CEREMONIAL "CAFETERIA" PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESA INVITADA:

- **EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO**
- **CAFEPAR S.A.**
- **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO**
- **DAVINCI S.A.**
- **LA ALEMANITA DE SIEGLINDE SHILL HARTMNA**

EMPRESA OFERENTE:

- **EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO**
- **CAFEPAR S.A.**
- **M&E REPRESENTACIONES**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60°. NUMERAL 2,3, 4, 5,6.
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DEL PRECIO DE LA OFERTA CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.
6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA J.E. Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009,
RESOLUCION ADMINISTRATIVA J.E. Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009 Y
RESOLUCION ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA DE 30 DE DICIEMBRE 2009

1. Lic. Iván Sindulfo Rojas, Director de Patrimonio.
2. Sr. Joaquín Cazal, Director de Operaciones Administrativas.
3. Lic. Carlos Alberto Zarate, Director de Contabilidad.
4. Econ. Emerson Aguilar, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 23 DE JULIO DE 2010

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad

Lic. Iván Sindulfo Rojas
Director de Patrimonio

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de la oferta, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para contratar Servicios de Impresiones, se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en la Nota de Invitación de la Contratación Directa.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Contratación Directa desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura del sobre de la oferta.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación de la oferta presentada por la Empresa:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO	69.990.000.-
CAFEPAR S.A.	49.500.000.-
M&E REPRESENTACIONES	60.000.000.-

Lic. Carlos Kasate
Encargado de Contabilidad J.E.

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-
CUADRO ANEXO "A" - Capacidad Legal

REQUISITOS MÍNIMOS	EL COMEDOR	CAFEPAR S.A.	M&E REPRESENTACIONES
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta Total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá cumplir con la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 y Declaración de Integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley 2051), según Resolución N° 330/2007 de la DNCP, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia expedida por un Banco de plaza de tener una Cuenta Corriente con la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada con el nombre de la Empresa, en hoja de Presupuesto pre-impreso con pie de Imprenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada según formulario indicado en el Anexo "B".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:
Las documentaciones presentadas por las empresas, El Comedor de Maria Patiño, Cafepar S.A., y de la Empresa M&E Representaciones se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases de la Invitación, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03. Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas de las Empresas, El Comedor de Maria Patiño, M&E Representaciones y Cafepar S.A. se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Contratación Directa.-.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los items que componen las distintas ofertas de las Empresas, no existen errores aritméticos tales como se indica en la planilla de Oferta Ver Cuadro N° 1.-

- **SE ADJUNTAN CUADROS DE PRECIOS. (Cuadro N° 1, 2 y 3).**

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Contratación Directa, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ella.

Lic. Carlos Lázaro
Dirección de Contabilidad J.E.

Lic. [illegible] Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAZ IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Econ. EMERSON M. ACUÑAR C.

1. Cuadro de presentación de Oferta.
2. Cuadro de Ofertas Mas Bajas.
3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis de la ofertas presentadas, en el cuál ha optado por las ofertas más convenientes en relación a la propuestas recibidas, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y la Programación del PAC N° 187670, presentado para el Ejercicio Fiscal 2010. Por lo que se recomienda adjudicar a la siguiente:

EMPRESAS	MONTOS DE ADJUDICACIÓN
CAFEPAR S.A.	49.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil)

LA COMISION DE EVALUACION

Lic. Carlos Lávalo
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iris Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas